



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01129255-NEU-DESP#MS-DESIG. CAMPOS BRAIAN MAXIMILIANO DANIEL-HTAL. CUTRAL-CÓ-PLAZA HUINCUL.-

VISTO:

El EX-2021-01129255-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación del Señor **BRAIAN MAXIMILIANO DANIEL CAMPOS** (CUIL N° 20-41837706-3 – Clase 1999), para cumplir funciones como Técnico Laboratorista en el Hospital Cutral Có - Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que el Señor **CAMPOS** es hijo mayor de 18 años de la ex-agente MARIA ELIZABETH SAEZ (Legajo N° 807728 - CUIL N° 27-17643671-4 – Auxiliar Administrativo - Categoría AD4 - Planta Permanente), quién fue dada de baja por Fallecimiento mediante RESOL-2021-1543-E-NEU-MS, correspondiéndole por Artículo 72° de la Ley 3118, el ingreso directo al Sistema Público Provincial de Salud, acorde a sus estudios y capacitación;

Que el presente trámite se encuadra en lo previsto en el Artículo 72° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que obra Acta de Nacimiento que acredita el vínculo familiar;

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3275, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente

ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** un (1) cargo AD4 de JUR.10 – S.A.L. – URP.18 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.18 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **TRANSFÓRMASE** en la Planta Funcional del Hospital Cutral Có - Plaza Huinul, un (1) puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0002” Categoría AD4, en un (1) puesto “Técnico Laboratorista (T4L), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, con más las bonificaciones que le correspondan de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, al Señor **BRAIAN MAXIMILIANO DANIEL CAMPOS** (CUIL N° 20-41837706-3 – Clase 1999) en Categoría TC1, cubriendo la vacante por el Fallecimiento (RESOL-2021-1543-E-NEU-MS) de la ex-agente MARIA ELIZABETH SAEZ (Legajo N° 807728 - CUIL N° 27-17643671-4 – Auxiliar Administrativo - Categoría AD4 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el Puesto “Técnico Laboratorista (T4L), secuencia a confirmar”, en el Hospital Cutral Có - Plaza Huinul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.18 - PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚESE** la notificación de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

